



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 31 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

1) ADJUDICACIÓN SERVICIO DE SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., Dª Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2023 se aprobó el expediente de contratación CONAD0000065 referido al procedimiento de contratación administrativa abierto para contratar el servicio de seguro de la flota de vehículos para el Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, y tras periodo de licitación mediante anuncio de licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, se ha presentado un único licitador, concretamente Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A..

La Mesa de Contratación con fecha 20 de octubre de 2023 se reúne para la apertura del sobres 1 presentado por el licitador, admitiéndolo a la licitación, a continuación se apertura el sobre 2 que contiene la proposición económica y criterios automáticos, obteniendo la puntuación que a continuación se indica desglosada de la siguiente forma:

Licitador	Oferta Económica	Garantía de Incendio	Garantía de Robo	Incremento en exceso de los capitales	Inclusión cobertura de lunas y asistencia	Ampliación para asistencia sanitaria en centros concertados	Total Puntuación
Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	76 Puntos	6 Puntos	6 Puntos	3 Puntos	5 Puntos	0 Puntos	96 Puntos

La Mesa de Contratación acuerda proponer a Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. como adjudicataria de la Póliza de Seguro de la Flota de Vehículos Municipales, así como que se requiera al licitador propuesto, por los servicios administrativos, para que en el plazo de 5 días hábiles conforme a la Cláusula 16 del PCAP presente la documentación administrativa.

La Mesa de Contratación con fecha 27 de octubre de 2023 se reúne para examinar la documentación administrativa presentada por el licitador previa a la contratación, considerando que está íntegramente entregada y correcta conforme al PCAP.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del

CSV: 07E7000A38C600W8Z4L9B3E3T1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A38C600W8Z4L9B3E3T1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230669894 Fecha: 31/10/2023 Hora: 14:18
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 31/10/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 31/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 14:18:28		



Sector Público (LCSP), y de conformidad con la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-00767 de 12 de julio, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar a Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., la Póliza de Seguro de la Flota de Vehículos Municipales por el importe que asciende a 12.019,14 € Impuestos Incluidos, por dos años prorrogables por dos años mas conforme al PCAP y PPTP, que rigen la presente contratación, que el licitador conoce y acepta en su integridad.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario con expresión de los recursos que procedan.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Bollullos del Condado."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO
MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A38C600W8Z4L9B3E3T1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230669894
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 31/10/2023	RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 31/10/2023	Fecha: 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 14:18:28		Hora: 14:18

CSV: 07E7000A38C600W8Z4L9B3E3T1

